

pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.255.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/2000, promovido por el Procurador don Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Urbano López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de noviembre de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2000, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.400.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo 6 bis, situado en planta primera, con acceso por el portal número 8 del bloque, que tiene tres portales, señalados con los números 6, 7 y 8, con fachada a la calle de las Lomas y del Campo, de esta ciudad, segunda fase de la parcela C del polígono «Azahara». Tiene una superficie útil de 76 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba, al tomo 1.108 del archivo, libro 259 de este Ayuntamiento, folio 137, finca 16.791.

Córdoba, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.245.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Huerta, contra don José María Arias Herraiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1620-15-290/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en planta primera del edificio en calle Las Torres, número 11, de Cuenca, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta: 10.410.000 pesetas.

Cuenca, 8 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.305.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/99, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Guria, Sociedad Anónima», contra «Goxogi, Sociedad Limitada», en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

1. Local de planta baja 9-2, de la calle Bustintxulo, 86, de San Sebastián. Superficie 91 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 0,883 por 100 (tomo 1.829, libro 54, folio 45, finca 2.584). Por un valor de 24.570.000 pesetas (147.668,67 euros).

2. Local en planta de sótano, número 4, de la calle Bustintxulo, 86, de San Sebastián. Superficie 47 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 0,456 por 100 (tomo 1.829, libro 54, folio 45, finca 2.584). Por un valor de 3.162.500 pesetas (19.007 euros).

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.378.

EIVISSA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José López López, Procurador de los Tribunales y de don Miguel Santos Encinas, contra «Sowica, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0415000015018795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación de la fecha de las subastas a los que se encuentren en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Entidad registral número 3, o sea, bloque o casa número 3, integrado por una sola vivienda, de planta baja y piso, de un conjunto residencial urbanístico integrado por 3 bloques aislados entre sí, construido sobre un solar de la hacienda Cana Ventura, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total construida de 214 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 31.594, tomo 1.423, libro 466, folio 192.

Tasada pericialmente en la cantidad de 19.097.360 pesetas.

Eivissa, 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.272.

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Suministros Ibiza, Socie-

dad Anónima», contra don Vicente Montoro Boix; «Sari-I Urbana, Sociedad Anónima», e «Ibiza Urbana, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0423000015046793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.717, inscrita al tomo 1.371, libro 238, folio 72. Local comercial número 2, E/R número 2, sito en San Antonio Abad, edificio «Sari», localizado en Vara del Rey/Velázquez, de diez años de antigüedad, consistente en planta baja de 154 metros cuadrados, y otra planta de 46 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Eivissa, 17 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.260.

ELCHE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley 16 de diciembre de 1954, número 384/99, promovido por la Procuradora señora Torres Carreño, en representación de «Valpercan, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por

dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, la maquinaria que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Baix, sin número, con número 01600000180384/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos al cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamiento Urbanos de 1964.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Mezcladora de caucho marca «Buttaggion S.P.A.», del año 1995, número 4913, serie 103498, con un motor de 25 CV, con cuadro eléctrico.

Enfriadora PVC marca «Gunther Papenmerer K.G.», modelo KM SO número de máquina 2017, número de serie 209973, del año 1986, de 300 litros, con un motor de 25 CV, con cuadro eléctrico.

Cilindro de mezclas marca «Roca Cami», número 51680, con un motor de 5 CV, con cuadro eléctrico.

Turbo mezcladora marca «Henschel», modelo M200A, serie 825135, con un motor de 30 CV, con cuadro eléctrico.

Máquina de extrusión marca «Amut», de diámetro 16, con filtro cambiador en corte de cabeza, equipo de enfriamiento y silo mezclador, con cuadro eléctrico, número de serie 0001240.

Máquina de extrusión marca «A.C.M.», número de serie 52, tipo 054, año 1965, motor de 25 CV y con filtro cambiador de corte en cabeza, equipo de enfrentamiento y silo mezclador, con cuadro eléctrico.

Máquina de extrusión marca «Amut», con cambiador de filtros de corte en cabeza, equipo enfriador y silo mezclador. consta de cuadro eléctrico y número de serie 0026002.

Máquina de extrusión «Claramunt», número de máquina y serie 93/1007, modelo s.t.x.100, motor